



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2333
Doñihue, Julio 22 del 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal **doña María Díaz Lizama, Técnico, grado 12°**, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día jueves 21 de julio del 2011, con motivo de entregar correspondencia a : Servicio Electoral VI Región, retirar de grabados Ramírez orden de compra y retirar documentación en Alberto Anich Ltda.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes